

AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS 2022

DATOS CONVOCATORIA

Título	APOYO A AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS (AEI) CON OBJETO DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Objetivo	El objetivo de esta convocatoria es apoyar a las AEI con el fin de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. Una AEI se define como la combinación, en un espacio geográfico, o sector productivo, de empresas y centros de investigación y de formación públicos o privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo dirigidos a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos concretos de carácter innovador. La actividad de la AEI se debe organizar alrededor de una rama o sector científico o tecnológico y/o de un mercado o segmento de mercado objetivo.
Entidad convocante	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Web	Web organismo
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: 18/03/2022

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>Los tipos de actuaciones y proyectos susceptibles de recibir las ayudas del programa podrán ser los siguientes:</p> <p>Línea 1. Actuaciones de apoyo al funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras. Podrán optar a las ayudas que se convoquen a través de esta línea las AEI <u>incipientes</u>, considerando como tales las recientemente constituidas, en proceso de consolidación, con una antigüedad de un máximo de 4 años desde su fecha de constitución.</p> <p>Línea 2. Estudios de viabilidad técnica. Los estudios que se presenten a través de esta línea estarán enfocados a la definición de proyectos destinados a ser presentados a futuras convocatorias de los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El programa de Apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras a través de la Línea 3 de "Proyectos de Tecnologías Digitales" definidos en el artículo 8.</i> • <i>El programa marco de investigación e innovación de la UE para el periodo 2021-2027, "Horizonte Europa"</i> <p>Línea 3. Proyectos de Tecnologías Digitales. Los proyectos presentados en este epígrafe deberán incorporar conocimientos y/o tecnologías que promuevan la transformación digital de las empresas que los llevan a cabo en el marco de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Actividades de investigación industrial.</i> • <i>Actividades de desarrollo experimental.</i> • <i>Innovación en materia de organización.</i> • <i>Innovación en materia de procesos.</i>
Beneficiarios	<p>Las AEI, (incipientes para la línea 1) y las entidades asociadas a ellas inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.</p> <p>La UMH podría participar bajo la modalidad de colaboración externa, regulada con un</p>

	<p>contrato de colaboración.</p> <p>Gastos subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal técnico • Personal administrativo (solo línea 1) • Colaboraciones externas <i>gastos externos por servicios de consultoría que deberán detallarse individualmente tanto en la memoria como en el cuestionario de solicitud, que resulten necesarios para la ejecución de la actuación, ejecutados por agentes externos a la AEI.</i> • Gastos de alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento, instrumental • Material fungible necesario para el funcionamiento de la AEI • Gastos de viajes interurbanos y alojamiento.
Dotación	<p>La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria será 8.000.000 euros.</p> <p>Línea 1: 70.000€</p> <p>Línea 2: 50.000€</p> <p>Línea 3: Desde 200.000€ hasta 450.000€</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Rogamos comuniquen a este servicio otri@umh.es con la máxima antelación posible, su intención de participar para que podamos avanzar en la preparación del contrato de colaboración.</p>
Gestor SGI-OTRI	<p>Raquel Flores rflores@umh.es (Ext. 2642)</p>